

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PODER JUDICIAL

Tribunal Primero de Primera instancia de Mediación, Sustanciación, Ejecución para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo

Trujillo, 18 de Diciembre de 2023

213° y 164°

**ASUNTO: JMS (1)-V-2023-578**

### **CARTEL DE NOTIFICACIÓN**

Se hace saber al ciudadano: **MARIO ENRIQUE ARAUJO PEÑA**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V-24.135.621**, domiciliado en el Barrio el Milagro, calle 8, pasaje 3, Casa N° 08-01, Municipio Valera del estado Trujillo, que en el procedimiento con Motivo de **COLOCACION FAMILIAR**, signado bajo el N° **JMS (1)-V-2023-578**; se ha dispuesto instarle mediante este cartel, para que comparezca por ante este Tribunal dentro los diez (10) días de despacho siguientes a la publicación y consignación que del presente cartel se haga en las horas comprendidas entre las 8:30 a.m., hasta las 3:30 p.m., a objeto de que se dé por notificado en el presente procedimiento. De igual forma se le advierte que si no compareciese en el plazo señalado, se le nombrara un defensor o defensora de oficio, con quien se entenderá de la referida notificación. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil y el primer párrafo del artículo 461 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.- LA JUEZ PROVISORIA, ABG. ESP. MARIANA BRICEÑO, LA SECRETARIA ABG. ANDREA ALDANA.